ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.222 /

QUILLON, Agosto 30 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 349 de fecha 28.08.2023, de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;

3. Ley N° 18.989 en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;

4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;

7. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

8. Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 20.02.2023, que delega funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;

10. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

11. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;

12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de agosto de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, (SEREMI) de la Región de Ñuble**, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo,** cuyo plazo de ejecución será de 9 meses, contados desde que se hayan recibido los recursos comprometidos por parte de la SEREMI.

2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble transferirá un total de **$ 7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior.

3. **DESÍGNESE** a la Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, funcionaria de planta, Escalafón Profesional grado 10° EMS, como coordinadora del programa durante su ejecución, de acuerdo a decreto alcaldicio N° 992 de fecha 20 de febrero de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU